

**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 161 /18**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 23 días del mes de marzo de dos mil dieciocho, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

**VISTO:** El Expte. N° 31288/12 - T.C, caratulado: “SECRETARIA DE TRABAJO S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2012-SAF 15-F.F.524- PROGR. DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO” y

**CONSIDERANDO:** Que los responsables de la Jurisdicción 15 – SAF. 15 – SECRETARIA DE TRABAJO, presentan las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2012 pagada en el año 2013- Fuente de Financiamiento 524.

Que con fecha 14 de febrero de 2018 , el Sr. Relator Fiscal eleva su informe interno de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley V-N°71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art.33° de la Ley V-N°71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Que el Vocal Cr. Sergio Camiña desconoce lo decidido por Acta N° 10/17, por los firmantes de la misma.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2012 pagada en el año 2013, Cuenta Programa de Higiene y Seguridad en el Trabajo - Fuente de Financiamiento 524, de la Jurisdicción 15 - SAF 15 – SECRETARIA DE TRABAJO, presentada por los responsables por un total de PESOS CIENTO DOCE MIL TRESCIENTOS (\$ 112.300,00).

Declarándolos libres de responsabilidad.

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N°2 y responsables.

**Tercero:** Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dra. Lorena CORIA  
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA  
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA  
Voc. Cr. Sergio SÁNCHEZ CALOT  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES